

compañías, el día 27 de octubre de 2005, y presentado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Construcciones García Maireles, S. L.» y «Gestión de Viviendas de la Costa, S. L.», Araceli Maireles Ramos, Francisco García Quirós y Alberto García Maireles Ramos.—57.582.

y 3.<sup>a</sup> 17-11-2005

### CONSTRUCCIONES IRIS, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

El Administrador de la sociedad, en uso de las facultades concedidas por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en el domicilio social, calle Lagasca n.º 18, 28001 Madrid, para tratar y resolver el siguiente punto del

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado a cuenta del año 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Administrador Único, D. Gonzalo Ribera Galiano.—57.199.

### CONSTRUCCIONES IRIS, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

El Administrador de la sociedad, en uso de las facultades concedidas por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en el domicilio social, calle Lagasca n.º 18, 28001 Madrid, para tratar y resolver el siguiente punto del

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la liquidación de la sociedad.

Tercero.—Designación de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de la sociedad cerrado al día de la celebración de esta Junta, con adjudicación a los socios del haber social resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro

de las propuestas de acuerdos y demás documentos que se somete a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Administrador Único, D. Gonzalo Ribera Galiano.—57.200.

### CONSTRUCCIONES MOCHOK, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional de la empresa Construcciones Mochok, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 972,40 € de principal.

Pamplona, 2 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—57.061.

### CONSTRUCCIONES OBRAS Y PROYECTOS VILLACANA DEL SOL, S. L.

#### Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 817/2004, a instancia de Raúl Rioja Acosta contra Construcciones Obras y Proyectos Villacana del Sol, S. L., en la que con fecha 28 de octubre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Obras y Proyectos Villacana del Sol, S. L., con CIF número B-92157478, en situación de insolvencia por importe de 579,87 euros de principal, más la cantidad de 115,97 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 28 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—57.171.

### CONSTRUCCIONES ORTEGA MARTÍN, S. L.

#### Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de William Restrepo Ovalle, contra la empresa Construcciones Ortega Martín, S. L., se ha dictado auto, de fecha 27 de junio de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.486,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral, remítase testimonio de esta re-

solución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—56.943.

### CONSTRUCCIONES SÉNECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 3 de octubre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora .....	347,31
Tesorería .....	11.500,64
Total Activo .....	11.847,95
Pasivo:	
Capital social .....	72.121,45
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-69.297,93
Pérdidas y ganancias ejercicio .....	9.024,43
Total Pasivo .....	11.847,95

Córdoba, 4 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Pedro Hidalgo Gálvez.—57.184.

### COORDINACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de diciembre de 2005, a las trece horas, en la oficina principal de Caja Duero, sita en calle Santa Clara, 19, de Zamora, y en segunda convocatoria el día 7 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, para lo cual deben solicitarlo por escrito. Asimismo pueden examinarlos en el domicilio social.

Zamora, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Honorio Valdunciel González.—58.665.

### DANKERENA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### CORRUGADOS AZPEITIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabili-

dad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, los respectivos socios únicos de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Azpeitia, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, don Juan Sillero Algar, Administrador único de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y don Juan Sillero Algar, en representación de Dankerena, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.696. 1.ª 17-11-2005

### DETALLES CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### CERÁMICA ELITE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2005 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Detalles Cerámicos, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad absorbente, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, así como la correspondiente ecuación de canje de una nueva participación en la entidad absorbente por cada cuatro participaciones de la entidad absorbida.

Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de los administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Onda y Alcora, 27 de octubre de 2005.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Detalles Cerámicos, Sociedad Limitada», Don Antonio Bagueña Dura y «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada», Don Victor Albalat Arzo.—57.472. 2.ª 17-11-2005

### DISTRIBUCIÓN 76 CAMPOLLANO, S. A.

Los Administradores mancomunados de «Distribución 76 Campollano, Sociedad Anónima» han acordado en su reunión del día 10 de noviembre de 2005, ejecutar el acuerdo adoptado sobre reducir el capital social de la Compañía en la cifra de trescientos cuarenta y nueve mil siete euros y setenta y tres céntimos (349.007,73 Euros), mediante la amortización de cinco mil ochocientos siete (5.807) acciones propias que se encuentran en autocartera, numeradas del 1 al 334, ambos inclusive y 1.003 al 6.475, ambos inclusive, las cuales fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes y en la disposición adicional 1.ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias. En aplicación del artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 14 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Angel Ruiz Carretero y Pedro Miguel Risueño del Moral.—58.607.

### DIVERBOWLING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad anónima Diverbowling, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social 2004, así como a la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Silvano, número 77, el día 15 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 16 de diciembre de 2005 en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis Bermúdez de Castro de la Fuente.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—56.916.

### E-LEARNING CHANNEL, S. L

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Borja Boyero Cervero contra la empresa E-Learning Channel, S. L. sobre despido, se ha dictado la

siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado E-Learning Channel, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.590,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—56.940.

### EDICIONES Y PRODUCCIONES TEATRALES, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1059/04, ejecución 51/05, seguido a instancia de Francisca González Sánchez, contra la empresa Ediciones y Producciones Teatrales, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Ediciones y Producciones Teatrales, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 724,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—57.050.

### EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 14 de Noviembre de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada, el día 22 de Junio de 2004, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 703.909,23 €. b) Acciones a emitir: 117.123 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 € cada una, números 234.247 al 351.369, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 23 de Diciembre de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Margarita Soguro Ferrando.—58.591.